

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 20

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
VERBAL SUMARIO	2019-00089	SOL. YEINY SHIRLEY MARULANDA S.	HERIBERTO GOMEZ NUÑEZ	ABRIL 8 -2021	1	247
VERBAL SUMARIO	2019-00077	SOL. LUZ AMAPRO RODRIGUEZ LIZARAZO	ILDER BUITRAGO GARAY	ABRIL 8 -2021	1	44
COMISORIO	2021-00002	No. DC-0221-284 COMITENTE JDO. 14 CIVIL	MPAL DE EJECION SENTENCIA DE BOGOTA	ABRIL 8 -2021	1	5

FIJADO: 9 DE ABRIL DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

DESFIJADO: 9 DE ABRIL DEL 20217
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 8 de abril de 2021, en la fecha entra al Despacho de señor el presente proceso verbal sumario Rad. 2019-00089, siendo demandante Yeiny Shirley Marulanda Sepulveda; demandado Heriberto Gómez Núñez, informando que la doctora Ana María Catalina Bermúdez Beltrán apoderada de la parte actora, allegó escrito solicitando aplazamiento de la diligencia programada para el cinco de los cursantes mes y año, por cuanto para dicha fecha. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

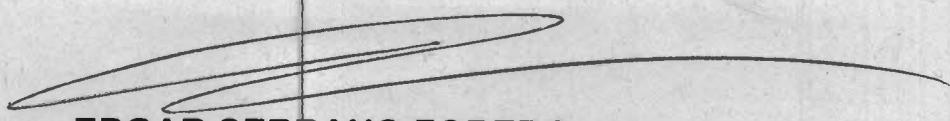
Rad. No. 505774089001-2019-00089
Clase: VERBAL SUMARIO
Demandante: YEINY SHIRLEY MARULANDA SEPULVEDA
Demandado: HERIBERTO GOMEZ NUÑEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Puerto Lleras, Meta, ocho de abril del dos mil veintiuno

Visto lo informando, se señala las 9:00 A.M. del diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la audiencia Inicial y Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. donde se fijará el litigio, se intentará la conciliación, el Despacho Judicial interrogará a la demandante y al demandado, y se efectuará el correspondiente control de legalidad.

NOTIFIQUESE:

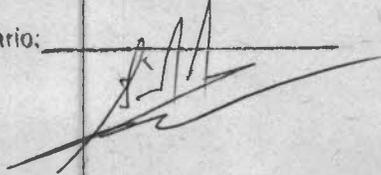


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
20 HOY - 9 ABR 2021 se notifico

por anotacion en ESTADO civil

El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 8 de abril de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor el presente proceso verbal sumario Rad. 2019-00077, siendo demandante Luz Amparo Rodríguez Lizarazo; demandado Ilder Buitrago Garay, informando que la audiencia programada para el 15 de marzo del presente año, no se llevó a efecto por cuanto el demandado no se hizo presente, compareció la señora Comisaria de Familia y la señora Rodríguez Lizarazo. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. No. 505774089001-2019-00077
Clase: VERBAL SUMARIO
Demandante: LUZ AMPARO RODRIGUEZ LIZARAZO
Demandado: ILDER BUITRAGO GARAY

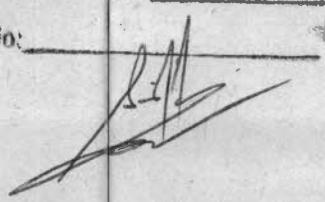
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Puerto Lleras, Meta, ocho de abril del dos mil veintiuno

Visto lo informando, se señala las 9:00 A.M. del veinticinco (25) de mayo del dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFIQUESE:


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NUMERO
20 HOY 09 ABR 2021 se notificó
por anotación en ESTADO 4056
El Secretario: 

5

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 08 de abril del 2021, en la fecha el anterior comisorio No. DC-0221-284028-19, procedente del Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, al Despacho del señor Juez informando que viene para la practicar diligencia de secuestro de los derechos que posea el demandado sobre el bien inmueble identificado con folio de con matrícula inmobiliaria No. 236-25470, ubicado en L. GUAYABAL HOY REMAR. Sirvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras, Meta, ocho de abril del dos mil veintiuno (2021).

Comisorio No. DC-0221-284 del Juzgado 14 civil municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá.
Demandante: Ramiro Orlando Ardila Mora
Demandado: Danilo Rodríguez Valero
Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-075-2016-00315-00

Visto lo informado, se señala el miércoles cinco (05) de mayo del presente año, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los derechos que posea el demandado sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 236-25470, ubicado en L. GUAYABAL HOY REMAR

Se designa como secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia al doctor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO. Comuníquesele.

Con el fin de identificar plenamente el inmueble donde ha de llevarse la diligencia objeto de secuestro, antes de dar apertura a su inicio la parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener ubicado el lugar.

Oficiar al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Despacho y demás personal interviniente en la diligencia.

NOTIFIQUESE:

EDGAR SERRANO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
20 HOY = 9 ABR 2021 se notificó
por anotación en ESTADO Civil
El Secretario: _____